



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2007/MPH-CZ

Caraz, 06 de julio de 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 de fecha 05 de julio de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 006-2007-MPH/Cz.COEyMA, la Comisión de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, solicita autorización para la elaboración del Proyecto de Forestación y/o Fruticultura a nivel de la Provincia de Huaylas, a fin de ser presentado al Presupuesto Participativo Regional del año Fiscal 2008, para su ejecución, siendo ésta una prioridad del Gobierno Central y Regional;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en todos sus extremos el Dictamen N° 006-2007-MPH/Cz.COEyMA, de la Comisión de Ornato, Ecología y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Fidel Brongano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL